

ENERGIA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L. CIF B71321707

Domicilio social: BARRIO IZARJENTEA, 1, 31417 - Navarra

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 134,49 €

Nº Factura: NE9730973502 emitida el 18 de abril de 2005

Periodo de consumo: 15 de febrero de 2005 a 16 de abril de 2005

Fecha de cargo: 21 de abril de 2005

Referencia del contrato de suministro: 6807365078483

Remite: ENERGIA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 31417 ISABA

#### Concepción Lagunal Cervantes

Camino del Reventón

42162 Fuentelsaz de Soria

# **RESUMEN**

13,52 € Por potencia contratada 105,27 € Por energía consumida 6,07 € Impuesto electricidad 5,50€ Alquiler equipos medida y control 3% s/124,86 € IVA 3,75€ 7% s/5,50 € 0,38€

134,49€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (15 de febrero de 2005)	57330 kWh
Lectura actual: real (16 de abril de 2005)	57794 kWh
Consumo en el periodo	464 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



### DATOS DEL CONTRATO

Titular: Concepción Lagunal Cervantes

Dirección de suministro: Camino del Reventón 42162 Fuentelsaz de Soria

Dirección fiscal: Camino del Reventón 42162 Fuentelsaz de Soria

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 743888642 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,01 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGIA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L.): 6807365078483

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA DEL ARNEGO, S.L): 758063497770

Fecha final contrato: 16 de abril de 2005 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 18 de abril de 2005

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2931699171839828CCWP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Honda Bank GmbH, Sucursal en España

IBAN: ES15041604298779597\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E86306011711717554299544734 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGIA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L.): 900 49 42

Reclamaciones (ENERGIA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L.): 900 49 42 28; www.ezkaenergia.com; fax: 900 49 42 28

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA DEL ARNEGO, S.L): 900 49 42075

Puntos de atención cercanos: BARRIO IZARJENTEA, 1 31417 ISABA Navarra Portal de medidas http://www.hdelarnego.com/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENERGIA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 31417 ISABA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ezkaenergia.com.

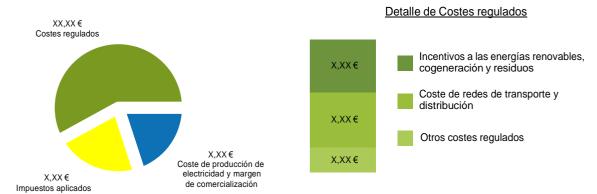
Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 134,49 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,01 kW x 60 días x 0,103174 €/kW día 12,44 €

Comercialización

2,01 kW x 60 días x 0,008959 €/kW día 1,08 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

464 kWh x 0,116382 €/kWh 54,00 €

Coste energía

464 kWh x 0,110498 €/kWh 51,27 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/118,79 € 6,07 €
Subtotal 124,86 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091726 €/día	5,50 €
Subtotal otros conceptos	5,50 €
IMPORTE TOTAL	130,36€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/124,86 €	3,75€
7% s/5,50 €	0,38€

TOTAL IMPORTE FACTURA 134,49 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGIA RIO EZKA-EZKA IBAIA ENERGIA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 49 42 28 y en www.ezkaenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ezkaenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €